



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCION No. 001080

POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS -

En ejercicio de sus facultades legales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 de la Ley 1286 de 2009 creó el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 34 de la Ley 1450 de 2011 señala que el Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias- presidirá los Consejos Nacionales de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional", establece en el artículo 9:

"ARTICULO 9o. DELEGACION. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley".

Que en la sesión del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios, del 29 de noviembre de 2012, se previó la realización de la reunión del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios para el día miércoles 31 de julio de 2013, en la ciudad de Bogotá.

Que se hace necesario delegar en la Directora de Desarrollo Tecnológico Industrial y Calidad del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias-, Dra. Claudia Jimena Cuervo, la presidencia de la sesión del 31 de julio de 2013, del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios, en razón del cumplimiento de otras funciones del cargo de la Directora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Carrera 7 B bis N° 132-28
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

001080

05 100

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la Directora de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias-, Dra. Claudia Jimena Cuervo, las funciones de la Directora del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, en el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación para la sesión del día treinta y uno (31) de julio de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

Dada en Bogotá D.C., **30 JUL. 2013**

PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
Directora General

Revisó: Arleys Cuesta Simanca
Proyectó: Paula Chiquillo *pub*